

DECRETO N°

1240

TEMUCO, 16 ABR 2019

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 715 de fecha 31 de agosto de 2018, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos para la Propuesta Pública N° 211-2018 "Construcción de Veredas Tramos Prat-Bilbao-Bulnes y Tramos Freire-Miraflores, Temuco", ID: 1658-614-LP18.
2. El Decreto Alcaldicio N° 1.064 de fecha 04 de diciembre 2018, que adjudica la oferta presentada por la empresa contratista "Grupo Signa SpA" para la ejecución de la obra: "Construcción de Veredas Tramos Prat-Bilbao-Bulnes y Tramos Freire-Miraflores, Temuco", Propuesta Pública N° 211-2018, por un monto de \$46.305.536.- IVA Incluido, con un plazo de 90 días corridos, contados desde la fecha del acta de entrega de terreno.
3. Decreto Alcaldicio N° 4.126 de fecha 28 de diciembre de 2018, que aprueba el contrato suscrito ante el notario de Temuco Don Jorge Tadres Hales celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Constructora Grupo Signa SpA por escritura pública de fecha 18 de diciembre 2018, para la obra: "Construcción de Veredas Tramos Prat-Bilbao-Bulnes y Tramos Freire-Miraflores, Temuco".
4. Acta de entrega de Terreno de fecha 08 de enero de 2019, que indica como fecha de término el 08 de abril de 2019.
5. Carta del Contratista de fecha 08 de febrero de 2019, que informa el término de la obra con fecha 08 de febrero de 2019 y solicita recepción provisoria de la Obra "Construcción de Veredas Tramos Prat-Bilbao-Bulnes y Tramos Freire-Miraflores, Temuco",-
6. El Informe Técnico de la Inspección de Obra de fecha 04 de abril de 2019.-
7. El Decreto Alcaldicio N° 632 de fecha 25 de Febrero de 2019 que nombra Comisión de Recepción Provisoria para la obra "Construcción de Veredas Tramos Prat-Bilbao-Bulnes y Tramos Freire-Miraflores, Temuco" ID 1658-614-LP18.
8. El Decreto Alcaldicio N° 188 de fecha 17 de Enero de 2018, que rectifica el N° 1 Letra de la parte dispositiva del Decreto N° 3.862 de fecha 02 de octubre de 2014, que delega la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde", decretos Alcaldicios sobre materias específicas.
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.
10. La ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.-
11. Las Facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO :

1.- Apruébese el Acta de Recepción Provisoria de fecha 25 de Marzo de 2019, de la Obra: **"Construcción de Veredas Tramos Prat-Bilbao-Bulnes Y Tramos Freire-Miraflores"**, Propuesta Pública 211-2018.-

2.- Autorícese la Devolución de Retenciones realizadas en estados de pago, correspondientes a la obra **"Construcción de Veredas Tramos Prat-Bilbao-Bulnes Y Tramos Freire-Miraflores"**.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/RAE/CBI.

Distribución:

- * Dirección Obras Municipales
- * Depto. Ejecución de Obras (CBI)
- * Dirección de Planificación
- * Dirección Asesoría Jurídica
- * Administración y Finanzas
- * Tesorería
- * Dirección de Control
- * Of. de Partes.


PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL




DIRECTOR
CONTROL INTERNO

ACTA RECEPCION PROVISIONAL

PROPUESTA PUBLICA : "CONSTRUCCION DE VEREDAS TRAMOS PRAT-BILBAO-BULNES Y TRAMOS FREIRE-MIRAFLORES, TEMUCO". Propuesta Pública N° 211-2018.

Con fecha 25 de Marzo de 2019, se constituyó la Comisión designada para efectuar la Recepción Provisoria de la Obra: "**Construcción de Veredas Tramos Prat-Bilbao-Bulnes y Tramos Freire-Miraflores, Temuco**" adjudicado a la empresa contratista "Grupo Signa SpA" .76.528.587-9, Mediante Decreto Alcaldicio N° 1064 de fecha 04 de Diciembre de 2018.- La Comisión de Recepción Provisoria de la Obra fue designada, mediante Decreto Alcaldicio N° 632 de fecha 25 de Febrero de 2019, y lo integran los siguientes funcionarios y funcionarias:

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director de Obras Municipales
- Sr. Mauricio Reyes Jiménez, Ingeniero Civil, Director de Planificación
- Sr. Christian Valdebenito Gálvez, Ingeniero Constructor, Dirección de Planificación
- Sra. Mónica Fuentes Gutiérrez, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales

La Sra Mónica Fuentes Gutiérrez, Ingeniero Constructor no asiste a Recepción Provisoria por estar haciendo uso de su feriado legal.

1. CONTRATO

Las obras fueron ejecutadas mediante Contrato de Ejecución de Obras de fecha 18 de diciembre 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y empresa constructora "Grupo Signa SpA ante el Notario de Temuco Don Jorge Elías Tadres Hales, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.126 de fecha 28 de diciembre de 2018, por un monto de \$ 46.305.536.- (cuarenta y seis millones trescientos cinco mil quinientos treinta y seis pesos) impuesto incluido, Adjudicado por Decreto Alcaldicio N° 1.064 de fecha 04 de diciembre 2018, en un plazo de 90 días corridos.

2. PLAZOS

Revisados los antecedentes del contrato la Comisión establece que los trabajos quedaron terminados en plazo real.-

- Plazo Total : 90 días corridos
- Fecha Inicio : 08 de enero de 2019
- Fecha de Término contractual : 08 de febrero de 2019
- Fecha Término real : 08 de abril de 2019

3. MONTO INVERSION

3.1. Monto Contrato : \$ 46.305.536. -

3.2. Monto cancelado

- Estado de Pago N°1 : \$ 27.360.886.-
- Retenciones Estado de Pago N°1 : \$ 2.736.089.-
- Saldo cancelado Estado de Pago N°1 : \$ 24.624.797

- Estado de Pago 2 : \$ 17.832.599.-

- Saldo correspondiente a : \$42.457.397.-

3.3. Saldo A Cancelar

- Saldo a cancelar : \$ 1.112051

4. MULTAS Y SANCIONES

No Aplica.-

5. GARANTIA POR SERIEDAD DE LA OFERTA Y FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

En garantía de las obligaciones que impone el contrato el Contratista hizo entrega de la siguiente Póliza de Garantía, equivalente al 5% del Monto Contratado.-

- Certificado de Fianza N° B0031834 de la compañía Mas Aval sociedad de garantía recíproca, de fecha 14 de diciembre de 2018, por un monto de \$ 2.315.277.-, a favor de la Municipalidad de Temuco.

6. RECEPCION DEFINITIVA

La Recepción Definitiva de las obras se hará en la misma forma que la Recepción Provisional, después que haya transcurrido el plazo de 365 días corridos contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba la Recepción Provisoria de la obra.-

7. CONCLUSION FINAL

La Comisión Receptora efectuó visita a la obra con fecha 08 de marzo de 2019, elaborando un listado de observaciones, en el cual se le estableció un plazo de 17 días corridos para corregir dichas observaciones a contar del día 09 de marzo de 2019 hasta el 25 de marzo de 2019.

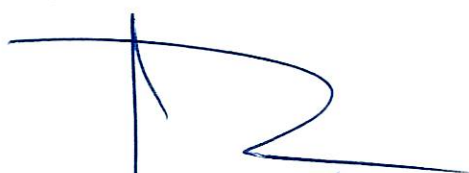
La empresa constructora Grupo Signa SpA, informa que las observaciones se encontraban subsanadas el día 20 de marzo de 2019, solicitando la constitución de la Comisión para realizar la entrega.

La Comisión Receptora revisó detenidamente la obra: "Construcción de Veredas Tramos Prat-Bilbao-Bulnes y Tramos Freire-Miraflores, Temuco" Propuesta Pública N° 211-2018 encontrándolas ejecutadas conforme al Proyecto, Especificaciones Técnicas y planos, el día 25 de marzo de 2019.-

Para constancia firman los integrantes de la Comisión, la Inspección Técnica y Empresa Contratista.



MARCELO BERNIER RICHTER
ARQUITECTO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES



MAURICIO REYES JIMÉNEZ
INGENIERO CIVIL
DIRECCION DE PLANIFICACION



CAMILA BASCUR INFANTE
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
INSPECTOR TECNICO DE OBRA



CHRISTIAN VALDEBENITO GALVEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECCION DE PLANIFICACION



GRUPO SIGNA SPA
CONTRATISTA

TEMUCO, 25 de Marzo de 2019.-